



Banesco realizará simulacro de desalojo total de la sede de Ciudad Banesco este 25 de julio

La actividad tendrá lugar a partir de las 9:30 a.m. y se extenderá por 45 minutos aproximadamente. Contará con el apoyo de las autoridades nacionales y regionales.

El próximo jueves 25 de julio, [Banesco Banco Universal](#) realizará un simulacro de desalojo total por sismo en su sede principal [Ciudad Banesco](#). La actividad busca preparar a los trabajadores de la Organización en el caso de presentarse una situación similar y ofrecerles información y experiencia sobre las medidas que deben aplicar durante una emergencia.

La práctica de [desalojo total](#) se llevará a cabo a las 9:30 a.m. y tendrá una duración aproximada de 45 minutos. Durante la evacuación, los empleados se ubicarán en las calles aledañas a [Ciudad Banesco](#); específicamente en la calle Sorbona (ambos canales) y la avenida principal de Bello Monte (sólo el canal más próximo a Ciudad Banesco), desde el semáforo de la Torre Financiera hasta el semáforo siguiente en la esquina de Ciudad Banesco.

En la actividad participarán cerca de 3.000 personas entre los trabajadores de Ciudad Banesco, clientes y proveedores externos (contratistas) que se encuentren en esta sede durante el simulacro de desalojo. Serán asistidos por los 95 Brigadistas de Emergencia y Auxiliares de Seguridad de [Ciudad Banesco](#), quienes a su vez contarán con el apoyo de los siguientes organismos: Funvisis, Bomberos Metropolitanos, Protección Civil Baruta, Seguridad Ciudadana Baruta y la Policía Municipal Baruta.

Oswaldo Cabrera, vicepresidente de Protección de Banesco, indicó que como empresa socialmente responsable al realizar la práctica de desalojo cumple con los siguientes fundamentos legales:

–**Constitución Nacional, artículo 55.** Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por la ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo (...) La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.

–**Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT, 2005), artículo 40, numeral 13**, que establece la función de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo: “Organizar los sistemas de atención de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y respuesta y planes de contingencia”.

–**Normas COVENIN:** Todo plan de actuación para casos de emergencia debe contener la realización de simulacros al menos dos (2) veces al año, como una actividad más, para preparar a las personas que podrían estar involucradas en un evento de esta naturaleza.

“Es la primera vez que [Banesco](#) realiza un simulacro de esta magnitud. En tal sentido, en las últimas semanas ha establecido contacto con las autoridades nacionales, municipales y la comunidad organizada, a los que hemos comunicado sobre la actividad, para reducir el impacto en el entorno”, dijo Cabrera.

La noticia está disponible en nuestro Blog en el link: <http://ow.ly/ncEOL>

Síguenos en:  @Banesco  Banesco Banco Universal